

RESOLUCION N° 459

JOSÉ C. PAZ, 23 DIC 2020

VISTO:

El Estatuto aprobado por Resolución del MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584, y el Expediente N° 859/2020 del Registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, y

CONSIDERANDO:

Que con el objeto de facilitar las reuniones familiares que se realizarán los días 24 y 31 de diciembre de 2020, resulta conveniente posibilitar el acercamiento de quienes, por diversos motivos se domicilian lejos de sus seres queridos.

Que, en consecuencia, la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ considera conveniente otorgar asueto administrativo y académico los días 24 y 31 de diciembre de 2020.

Que la SECRETARÍA GENERAL ha tomado la intervención de su competencia.

UNPAZ


Que la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, dependiente de la SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se adopta en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 74, inciso e) y r), del Estatuto de la UNIVERSIDAD, ad referéndum del CONSEJO SUPERIOR.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otórgase asueto administrativo y académico los días 24 y 31 de diciembre de 2020.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ. Cumplido, archívese.

UNPAZ



Abng. GABRIEL KISINSKY
RECTOR
Universidad Nacional de
José Clemente Paz

RESOLUCION N° 459 -